



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de *Septiembre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Fox, Federico Carlos s/licencia con goce de haberes familiar enfermo", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Federico Fox, solicita que se contemple la posibilidad de otorgarle licencia con goce de haberes, a fin de dedicarse al cuidado de su hijo -el cual padece graves problemas de salud y se encuentra internado en una clínica de esta ciudad-, y en razón de haber agotado el plazo previsto en el artículo 29 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional (fs. 35 y 38). A tal fin, acompaña los certificados médicos respectivos (fs. 3/33).

II. Que el magistrado titular del mencionado juzgado y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional han prestado su conformidad (fs. 36 y 39).

III. Que toda vez que los motivos invocados se encuentran debidamente acreditados,

corresponde hacer lugar a lo requerido (conf. precedentes de resoluciones nros. 577/09, 4017/10, 1154/11, 2183/15, 1976/16, 2211/16, 2781/16, 1935/17 y 2909/17, entre otros).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

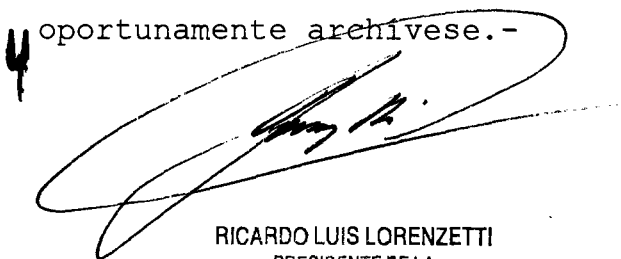
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, a partir del día 21 de febrero y hasta el día 7 de junio del año en curso, al Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Federico Fox, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION